

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Dirección Logística por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Se citan temas por los cuales tiene interés cursar este máster: crecimiento del comercio electrónico, Big Data, sostenibilidad de sus plataformas logísticas, omnicanalidad como nueva estrategia para el comercio electrónico, las cadenas de suministro sostenibles y logística inversa, la logística colaborativa, la profesionalización, las nuevas tecnologías como apuesta para la integración, así como el transporte a nivel de intermodalidad, entre otros.

La memoria presenta un elevado número de másteres nacionales e internacionales relacionados con el sector logístico. Se señala que hay carencias formativas importantes que justifican la nueva oferta propuesta, como por ejemplo: gestión de la cadena de suministro, principalmente en planificación y diseño logístico, pero también en ocupaciones de distintos niveles se necesita formación sobre todo en manejo de tecnologías (software, automatismos y telecomunicaciones).

### Competencias

El perfil de formació, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico. La redacción de las competencias específicas es mejorable.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Existe un perfil recomendado de acceso al máster: haber realizado estudios superiores universitarios relacionados con el área de Economía y Empresa (ADE, Economía, Ciencias del Trabajo, etc.) o estudios superiores en Ingeniería (especialidad de Organización Industrial o afín). Los estudiantes que provengan de titulaciones de otras ramas de conocimiento distintas a los perfiles de ingreso recomendados podrán ser admitidos previa valoración por parte de la Comisión de admisión, y deberán cursar un máximo de 10 ECTS de complementos formativos (Introducción a la empresa-4ECTS, Introducción a la información financiera-6ECTS, Decisiones tácticas de producción-6ECTS, Fundamentos de estadística-6ECTS, estos últimos obligatorios para estudiantes que pertenezcan a la rama de conocimiento de Arte y Humanidades en el caso de que quieran cursar el módulo optativo de investigación)

La información sobre reconocimiento de créditos es adecuada.

#### Planificación de la titulación

En general, el plan de estudios se considera adecuado, en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

No se aprecia que haya asignaturas de técnicas cuantitativas y cualitativas obligatorias, sobre todo teniendo en cuenta cómo en la justificación se habla de la importancia del Big data, etc. Esta Comisión considera que por lo menos las técnicas cuantitativas deben tener carácter obligatorio. Se insta a los responsables del programa a incorporar una asignatura obligatoria en la que se impartan contenidos de técnicas cuantitativas de interés práctico para la gestión de logística empresarial y disciplinas asociadas.

Sigue existiendo la duda sobre si el nivel MECES3 de alguna de las materias; este punto será objeto de análisis y comprobación en las fases de seguimiento y acreditación.

#### Personal académico y de apoyo

La información aportada sobre la especialización del profesorado en las asignaturas a coordinar es variable. En algunos casos es muy genérica, y en otros no se demuestra. Será objeto de seguimiento que el profesorado sea experto en las materias asignadas.

El personal de apoyo a la docencia se considera adecuado.

#### Recursos materiales y servicios

El número de prácticas parece limitado. Debe asegurarse la disponibilidad de empresas para todos los estudiantes interesados en realizar prácticas empresariales. Este aspecto será objeto de seguimiento.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

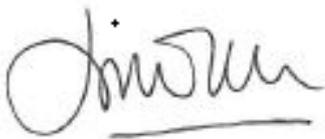
La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa de manera adecuada sobre el calendario de implantación.

Se insta a los responsables del programa a incorporar, antes de la implantación del programa, una asignatura obligatoria en la que se impartan contenidos de técnicas cuantitativas de interés práctico para la gestión de logística empresarial y disciplinas asociadas y a formalizar este cambio en la memoria en la próxima modificación del título.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2018